

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**14699** ALANCLA, S.L.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de "Alancla, S.L." (anteriormente denominada "Alancla, SICAV, S.A.") (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 20 de diciembre de 2013, la reducción del capital social en la suma de quinientos setenta y siete mil doscientos euros (577.200 €) euros, quedando fijado en un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos euros (1.827.800 €), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 481.000 acciones en 1,20 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y constituir la reserva legal de la Sociedad.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y la constitución de la reserva legal de la Sociedad, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.- El Administrador único de la sociedad.

ID: A130071035-1